



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DEL IV TRIMESTRE 2020

INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, el cual establece Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y literal b, “Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a datos suministrados por la Secretaria General, Subdirección administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2020.

OBJETIVO:

Verificar las medidas y políticas para el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Tierras, contempladas en el Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, y Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses octubre y diciembre de 2020 (tercer trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Análisis ejecución del gasto registrado en SIIF Nación
- Análisis en el presupuesto apropiado y ejecutado
- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios



- Gastos de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad Pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- Ley 2008 de 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Artículo 69 “Plan Austeridad en el Gasto”
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4 “Medidas de Austeridad en el Gasto”.
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998-Medidas de austeridad”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.



- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 419 de 2016. “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 304 27 febrero 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1013 del 6 de junio 2019 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno, realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 6 de enero de 2021 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, y de las actividades relacionadas anteriormente, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos, frente a los soportes, información y evidencias suministradas, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en cuatro temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales, comisiones.
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos
4. Sostenibilidad Ambiental



LIMITACIONES

De acuerdo con las circunstancias especiales de emergencia sanitaria y de la pandemia generada por el COVID-19, reconocida por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional sobre el aislamiento selectivo, hasta el 28 de febrero de 2021, por medio de la resolución No 2230 del 27 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, la Dirección General de la ANT, expidió la CIRCULAR No. 002 08-01-2021, medidas Especiales por COVID-19 – Trabajo en Casa, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras tiene sedes en las localidades de Teusaquillo (CAN) y Engativá (El Tiempo) y en consideración a la situación epidemiológica causada por el COVID-19, que se encuentra en constante evolución, poniendo en riesgo la salud de los colaboradores, la entidad indica que a partir del día 12 de enero del 2021, continuará con la modalidad de trabajo en casa, con el fin de atender las medidas especiales implementadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En consecuencia, a lo anterior no se consultaron documentos físicos (originales) como liquidaciones de nóminas, facturas, comprobantes de pago, cuentas de cobro, informe de supervisión y demás soportes, debido a que se efectuó trabajo en casa, teletrabajo y, por lo tanto, el informe se realizó con la información que envió Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.

EVALUACION

En cumplimiento de las funciones asignadas por la Agencia Nacional de Tierras a la Oficina de Control Interno según Decreto 2363 de 2015 y de las disposiciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, en los Decretos 648 y 1499 de 2017, el Plan de Acción proyectado para la vigencia 2021, el Proceso Gestión de la Evaluación, Control y Seguimiento, presenta el Seguimiento realizado al comportamiento de los gastos ejecutados en el periodo octubre a diciembre del 2020 (cuarto trimestre).



1. INFORMACIÓN DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020	Var % IV-2020 vs III-2020
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

Fuente Subdirección de Talento Humano Corte a 31/12/2020

El Decreto No. 304 de 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”, en su artículo 14 estableció:

“ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, y teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 “*Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones*” y el Decreto 694 de 2020 “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)*”, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. La Oficina de Control Interno revisó los memorandos de nómina, aportes patronales de octubre, noviembre, diciembre y prima de navidad enviados por la Subdirección de Talento Humano a la Subdirección Administrativa y Financiera (20206100240563, 20206100272973, 20206100307773, 20206100309433 y 20206100272463), no se evidenciaron solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el tercer trimestre de 2020. Igualmente, en los movimientos del sistema SIIF Nación no se evidenció registro por horas extras. Sin embargo, no fue posible revisar las liquidaciones de nóminas, soporte de las nóminas, de acuerdo con la limitación expresada en el informe.



1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, los pagos de vacaciones para el cuarto trimestre 2020 fueron:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2020	Acumulado 2020
	(I-2020)	(II-2020)	(III-2020)	(IV-2020)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	26.989.566	53.508.150	36.589.538	130.939.580	248.026.834
Valor prima de vacaciones (\$)	83.124.938	36.302.225	26.548.736	87.369.713	233.345.612
Valor indemnización por vacaciones (\$)	98.632.339	360.693	926.499	0	99.919.531
Total, de pagos de vacaciones	208.746.843	90.171.068	64.064.773	218.309.293	581.291.977

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2020

El Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”, en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 noviembre 2018 “Directrices de Austeridad” y el Decreto No. 1009 del 14 de julio de 2020 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

1.3. Vacaciones Acumuladas

ARTICULO 13. DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.



La Oficina de Control Interno evidenció:

- Relación de vacaciones con corte a diciembre 2020 de los 165 funcionarios de la Agencia, en donde se observaron veinte (20) funcionarios con dos (2) o más periodos de vacaciones sin disfrutar, incumpliendo con el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto” y el Decreto 1045 de 1978:

N° funcionarios	N° periodos de vacaciones por Disfrutar
3	3
17	2
59	1
86	0

- Mediante correo electrónico de fecha 15 de enero del año en curso, la Secretaría General dio respuesta a la solicitud de información inicial del 06 de enero, en donde manifestó y justificó con relación a las vacaciones acumuladas, que ...” *Se envía correo electrónico desde Subdirección de Talento Humano sobre la solicitud de programación de vacaciones, resaltando los funcionarios que tienen dos o más periodos causados, con el fin de concertar con el jefe el disfrute de uno o varios periodos, y que de igual manera programen a su equipo y no exista una afectación del servicio...*
- Mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2021, la Secretaría General informa que las actividades realizadas por la Subdirección de Talento Humano en referencia a la acumulación de periodos de vacaciones de algunos de los funcionarios, podemos observar que de acuerdo a la información socializada a los funcionarios a través de la Circular No. 23 de 2020 Descanso Programado para las festividades de Fin de año y Circular No. 26 de 2020 Alcance Circular 23, en donde se indica que aquellos funcionarios que tengan causados dos o más periodos de vacaciones no podrán acogerse a la compensación para tener derecho a los turnos de descanso de fin de año y se solicita acordar con cada jefe inmediato la programación de por lo menos el disfrute de un periodo de vacaciones, por lo tanto, agradecemos se tengan en cuenta las acciones realizadas por parte de la Subdirección.
- De igual manera, mediante la respuesta allegada por la Secretaría General, aclararon que...” Durante el cuarto trimestre hubo dos interrupciones de vacaciones, del funcionario Luis Felipe Gómez Osorio de la Subdirección de Talento Humano y de la funcionaria Myriam Eugenia Castillo de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, estas interrupciones se efectuaron por necesidades del servicio”. La Oficina de Control Interno procedió con la



validación de la información mediante el formato *GTHU-F-018 SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN O APLAZAMIENTO DE VACACIONES*, debidamente diligenciado y firmado.

1.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020	Var % IV-2020 vs III-2020
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
No. Cargos en planta permanente	216	126	71.4%	216	0%
No. Cargos en Planta temporal	0	165	-100%	0	0%
Total de cargos	216	291	-25.7%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	166	104	59.6%	138	20.2%
No. Cargos provistos en Planta temporal	0	147	-100%	0	0%
Total de cargos provistos	166	251	-34%	138	20.2%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2020.

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 el número de empleos de planta de personal asciende a 216, teniendo en cuenta que mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 se llevó a cabo la creación de noventa (90) empleos por lo tanto la variación porcentual varía en un 71.4% frente al cuarto trimestre de 2019 y para el tercer trimestre de 2020 la variación es de 0% toda vez que ya se cuenta con la creación de dichos empleos.

Con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno evidenció Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. -2020-029522 del 06 de julio de 2020 dirigido al Secretario General de la ANT sobre Aprobación de la operación presupuestal contenida en el Acuerdo N°122 de 2020.

La provisión de empleos de la planta permanente para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 cuenta con 166 empleos provistos, frente al tercer trimestre de 2020 la variación porcentual es de 59.6% y en relación con el tercer trimestre de 2020 la variación porcentual aumento en un 20.2%, teniendo en cuenta que en la planta de personal se tuvieron más empleos provistos en dicho periodo.

Cabe resaltar que la planta temporal finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2019 por lo cual aparece un total de 0 empleos, y mediante oficio No. 20194300752831 del 27 de diciembre de 2019 del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se abstuvo de emitir concepto favorable sobre la prórroga parcial de la planta de personal. Frente a esta situación, la información correspondiente a la planta temporal la variación porcentual



presentada se encuentra en negativo, teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 no se cuenta con empleos de planta temporal.

La Oficina de Control Interno validó la existencia de los siguientes actos administrativos que soportan los correspondientes nombramientos y renunciaciones, así:

NOMBRAMIENTOS Y POSESIÓN SERVIDORES PÚBLICOS ENTRE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Resolución y Fecha	Acta de Posesión	Fecha de Posesión
22 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	9 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	9	RESOLUCION 10153 DE 09/10/2020	58	44118
1 DIRECCIÓN GENERAL	6 EXPERTO	G3	8	RESOLUCION 10154 DE 09/10/2020	48	44117
2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	9 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	9	RESOLUCION 13154 DE 13/10/2020	59	44118
72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	8 ANALISTA	T2	6	RESOLUCION 13155 DE 13/10/2020	60	44118
OFICINA JURÍDICA	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	RESOLUCION 19386 DE 27/10/2020	65	44138
72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 19448 DE 28/10/2020	67	44138
12 OFICINA JURÍDICA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 19396 DE 27/10/2020	66	44138
13 OFICINA DE CONTROL INTERNO	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 13151 DE 13/10/2020	62	44138



12 OFICINA JURÍDICA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 13152 DE 13/10/2020	63	44138
62 UGT CÚCUTA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NORORIENTE	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 13156 DE 14/10/2020	64	44138
63 UGT MEDELLÍN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO, ANTIOQUIA Y CHOCÓ	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 13150 DE 13/10/2020	61	44138
14 OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 19600 DE 03/11/2020	69	44139
12 OFICINA JURÍDICA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 19389 DE 27/10/2020	68	44139
21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7 GESTOR	T1	12	RESOLUCION 19397 DE 27/10/2020	71	44140
12 OFICINA JURÍDICA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 19395 DE 27/10/2020	70	44140
61 UGT BOGOTÁ - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUR AMAZONÍA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 26416 DE 19/11/2020	77	01/12/2020
61 UGT BOGOTÁ - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUR AMAZONÍA	8 ANALISTA	T2	6	RESOLUCION 26415 DE 19/11/2020	76	01/12/2020
21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	9 TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	9	RESOLUCION 23442 DE 18/11/2020	75	44166
7 SECRETARÍA GENERAL	7 GESTOR	T1	12	RESOLUCION 23320 DE 17/11/2020	74	44166



SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	GESTOR	T1	10	RESOLUCION 27431 DE 27/11/2020	44174
--	--------	----	----	--------------------------------	-------

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12//2020.

Con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, se logró evidenciar que en el periodo reportado no se presentaron retiros.

Los cargos vacantes con corte al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
	EXPERTO G3	05	2
	GESTOR T1	12	3
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	10	8
	GESTOR T1	09	4
	GESTOR T1	08	7
	ANALISTA T2	06	5
	ANALISTA T2	01	9
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	09	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	07	9
TOTAL			50
TOTAL GENERAL			50

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2020

De acuerdo con la información anterior, el 77% de los cargos de la planta permanente se encuentran provistos, con corte 31 de diciembre de 2020.

La Oficina de Control Interno, evidenció los siguientes actos administrativos del cuarto trimestre 2020 de los nombramientos de los encargos para la provisión de la planta permanente:

RELACIÓN DE LOS ENCARGOS ENTRE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Dependencia	Cargo	Código	Grado	Resolución y Fecha	Acta de Posesión	Fecha de Posesión
-------------	-------	--------	-------	--------------------	------------------	-------------------



OFICINA JURÍDICA	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	RESOLUCION 13142 DE 13/10/2020		
61 UGT BOGOTÁ - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUR AMAZONÍA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9056 DE 23/09/2020	57	44118
5 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	7 GESTOR	T1	12	RESOLUCION 9050 DE 23/09/2020	52	44118
65 UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9046 DE 23/09/2020	49	44118
72 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9055 DE 23/09/2020	56	44118
21 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7 GESTOR	T1	12	RESOLUCION 9049 DE 23/09/2020	51	44118
71 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7 GESTOR	T1	11	RESOLUCION 9052 DE 23/09/2020	54	44118
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	GESTOR	T1	11	RESOLUCION 9053 DE 23/09/2020	55	44118
66 UGT POPAYÁN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9051 DE 23/09/2020	53	44118
67 UGT SANTA MARTA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9048 DE 23/09/2020	50	44118



63 UGT MEDELLÍN - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL EJE CAFETERO, ANTIOQUIA Y CHOCÓ	8 ANALISTA	T2	1	RESOLUCION 19387 DE 27/10/2020		
64 UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	8 ANALISTA	T2	1	RESOLUCION 19394 DE 27/10/2020		
11 OFICINA DE PLANEACIÓN	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9054 DE 23/09/2020		
64 UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	7 GESTOR	T1	10	RESOLUCION 9047 DE 23/09/2020		
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	RESOLUCION 27923 DE 02/12/2020		
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA	E3	5	RESOLUCION 278 DE 30/11/2020		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	RESOLUCION 20206100295426 DE 24/12/2020		

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/12/2020.

La subdirección de Talento Humano aportó como evidencia las fichas de cumplimiento de requisitos para encargo de los funcionarios que fueron encargados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, dando cumplimiento a la verificación del cumplimiento de requisitos para los encargos el cuarto trimestre 2020. La Oficina de Control Interno se permite recomendar que la matriz "Situaciones Administrativas – Relación de Ingresos y Encargos IV Trimestre 2020" cuente con la relación de las fechas de inicio y finalización de dichos encargos.



Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se llevaron a cabo las gestiones que se relacionan a continuación para la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT:

- ✓ **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017.
- ✓ **Encargos:** Una vez se efectuaron los estudios correspondientes sobre los funcionarios de carrera administrativa de la ANT que cumplían requisitos para ser encargados en los empleos que se encontraban vacantes, se publicó la Guía para el otorgamiento de encargos, así como los empleos para conocimiento de los funcionarios de carrera posteriormente se publicaron los resultados una vez los servidores manifestaron su interés a ser encargados. Luego del resultado de este estudio, se posesionaron los funcionarios con derechos de carrera administrativa en el cuarto trimestre de la vigencia 2020.
- ✓ **Nombramiento Provisional:** En el cuarto trimestre de 2020 se llevaron a cabo veinticuatro (24) nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar los estudios correspondientes del proceso de encargo se establecieron los empleos que son procedentes nombrar mediante la figura de nombramiento provisional.

1.5. Gasto de Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020 (\$)	Cuarto Trimestre 2019 (\$)	Vari % IV 2020 vs IV-2019		Tercer Trimestre 2020 (\$) (III-2020)	Vari % IV 2020 vs III-2020	
	(IV-2020)	(IV-2019)	\$	%		\$	%
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 5.541.979.588	\$ 3.316.910.727	\$ 2.225.068.861	67%	\$4.284.314.637	\$ 1.257.664.951	29.3%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$ 16.273.539.691	\$ 18.705.727.508	-\$ 2.432.187.817	- 13%	\$15.659.281.407	\$ 614.258.284	3,9 %
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 21.815.519.279	\$ 22.022.638.235	-\$ 207.118.956	- 0,9 %	\$ 19.943.596.044	\$ 1.871.923.235	9,4 %

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Durante el cuarto trimestre 2020 en relación al cuarto trimestre de la vigencia 2019, se presentó una variación porcentual de 67%, esto se debe en relación a que la Planta de Personal ANT con corte al 31/12/2020 cuenta con una provisión de 166 empleos y en dicho periodo se efectuó el pago de la Prima de Navidad dando cumplimiento al Decreto No. 1422 del 04/11/2020.

Frente al IV trimestre 2020 y III Trimestre 2020, la variación porcentual fue de 29.3%, esto teniendo en cuenta que en el último periodo de la vigencia 2020 se registró un aumento en la provisión de los empleos de la Planta de Personal, ya que la Subdirección de Talento Humano de acuerdo con la creación de los noventa (90) empleos mediante el Decreto No.



694 del 2020 ha venido realizando las gestiones correspondientes para la provisión de los empleos que se encuentran vacantes.

1.6. Capacitaciones y Bienestar

A continuación, se presenta una relación de los contratos suscritos para desarrollar las actividades de capacitación y bienestar realizadas durante el cuarto trimestre 2020, así:

CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
1543	Prestación de servicios para fortalecer las competencias, habilidades, destrezas de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras	Universidad Nacional	\$ 90.348.070,00	Celebrado
1555	Realizar la medición del clima laboral para la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de la ejecución estratégica de talento humano contemplada en el proyecto fortalecimiento de la capacidad de la gestión	Nice People Consulting SAS	\$ 14.500.000,00	Celebrado
1546	Contratar los servicios para la realización de las actividades de bienestar social para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras y su núcleo familiar en el marco de la ejecución estratégica de talento humano contemplada en el proyecto fortalecimiento de la capacidad de la gestión	Leon Graficas SAS	\$ 319.825.000,00	Celebrado

**2. INFORMACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**

Para el año 2020 la Secretaría General definió las siguientes metas para Austeridad en el Gasto, de la siguiente manera:

ARTICULO	CONCEPTO	META
Art. 2	Modificación de Plan de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal	7%
Art. 3	Contratación de personas - profesionales y de apoyo a la gestión	1%
	Personas jurídicas	1%
Art. 4	Horas extras	
	Indemnización por vacaciones	10%
Art. 5	Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	0%
	Bienes muebles específicos	0%
Art. 6	Suministro de tiquetes	10%
Art. 7	Reconocimiento de viáticos	30%
Art. 8	Comisión de servicios al exterior	
Art. 10	Eventos operadores logísticos	10%
Art. 11	Servicios de investigación y seguridad	5%
Art. 12	Combustible	30%
	Vehículos oficiales (Adquisición)	
Art. 13	Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	100%
Art. 14	Papelería, útiles de escritorio y oficina	0%
	Líneas telefónicas (Celular o conmutadas)	10%
Art. 15	Suscripción a periódicos y revistas. Publicaciones y bases de datos	90%
Art. 16	Eventos y regalos corporativos	
Art. 18	Sostenibilidad ambiental (Agua y aseo)	7%
	Consumo de energía	10%

2.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020	Var % IV-2020 vs III-2020
	(IV-2020)	(IV -2019)		(III-2020)	
No. de comisiones aprobadas	847	1464	-42 %	384	120 %

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020	Var % IV-2020 vs III-2020
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
No. de comisiones efectuadas	664	1227	-46 %	269	147 %
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$ 587.836.889	\$ 782.061.902	-25 %	\$ 228.876.514	108 %

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, sistema Ulises

De acuerdo con la información suministrada, se evidenció una variación negativa del 42% en el número de comisiones aprobadas y del 46 % en las comisiones efectuadas correspondiente a la comparación entre las vigencias 2019 y 2020, situación que responde a la emergencia sanitaria que atraviesa actualmente el país COVID – 19, sin embargo, en la comparación entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2020, se evidencia un incremento bastante alto debido a que la reapertura de la movilidad en los territorios y el transporte aéreo y terrestre, en donde permitieron realizar las salidas a campo y reuniones con las comunidades en el territorio nacional que se encontraban pendientes en los trimestres anteriores. Así mismo ocurre con el valor pagado por este concepto, ya que estas salidas a campo a los diferentes destinos del territorio nacional requerían varios días de actividades por parte de los servidores públicos.

La Oficina de Control Interno, revisó el informe del cuarto semestre de 2020, realizado por la Secretaría General, en donde se relacionan las comisiones registradas en el aplicativo Ulises, por estado, tipo, dependencia, cumpliendo así con el procedimiento AMBDS-P-006 “Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior”.

2.1.1. Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el cuarto trimestre 2020

ETAPAS	CANTIDAD	VALOR
TIQUETES EXPEDIDOS	332	\$ 245.121.856
TIQUETES CAMBIADOS	12	\$ 2.725.165
TIQUETES CANCELADOS	9	\$ 7.894.685

De acuerdo a la respuesta otorgada por Secretaría General, en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno para el cuarto trimestre, evidenció un aumento de comisiones con Tiquete, debido a la reapertura económica movilidad en los territorios y el transporte aéreo y terrestre, en donde permitieron realizar las salidas a campo y reuniones con las comunidades en el territorio nacional que se encontraban pendientes en los trimestres anteriores.



De la misma manera, De los nueve (09) tickets cancelados, todos fueron utilizados en su totalidad con nuevas comisiones de funcionarios y contratistas de la entidad.

2.1.2. Comisiones en el Exterior

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020	Var % IV-2020 vs III-2020
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	1	%	0	%
Valor por concepto de Comisiones	0	\$ 1.673.930	%	0	%

Fuente: Secretaría General

Gracias a la información suministrada por la Secretaría General, se logró evidenciar que Para los periodos objeto de análisis (cuarto trimestre 2020) no se efectuaron, ni aprobaron comisiones al exterior.

2.2. Información Contratos

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2020 (I-2020)	Segundo Trimestre 2020 (II-2020)	Tercer Trimestre 2020 (III-2020)	Cuarto Trimestre 2020 (IV-2020)	Total, acumulado 2020 (enero a diciembre 2020)	Total, acumulado 2019 (enero a diciembre 2019)	Variación acumulada 2020 vs 2019
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	842	71	266	46	1225	1208	1,40%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$46.590.224.755	\$2.734.306.344	\$5.807.518.351	\$538.571.252	\$55.670.620.702	\$45.301.563.401	22,88%

Fuente: Secretaria General- Contratos

De acuerdo al cuadro anterior se evidenció que, la variación acumulada respecto al número de contratos de prestación de servicios al cuarto trimestre de 2020 se incrementó en 1,40% con relación al acumulado en el mismo periodo de la vigencia 2019. En cuanto a la variación acumulada respecto al valor de la contratación de prestación de servicios al cuarto trimestre de 2020 se incrementó en 22,88% con relación al valor acumulado en el mismo periodo de la vigencia 2019.

Estos incrementos son resultado del aumento normal en los honorarios percibidos por los contratistas de prestación de servicios de una vigencia respecto a la siguiente, lo cual, para el caso de la ANT según las escalas de perfiles y experiencia establecidos, generalmente está en el orden del 3%. Además, las necesidades de personal con nivel de especialización



profesional mayor en las diversas áreas de la entidad para atender temáticas con diversas complejidades y el hecho que la planta de personal temporal no continuó en la vigencia 2020, incidieron en que los requerimientos de contratación de prestación de servicios se elevaran tanto en número como en cuantía para la vigencia 2020.

A continuación, se presenta una relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo del cuarto trimestre de 2020, así:

No. CONTRATO -2020	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	HONORARIOS
1487	Apoyar a la Dirección y a la Subdirección de Asuntos Étnicos en el relacionamiento con las comunidades étnicas en los espacios de diálogo y en las demás actividades de tipo administrativo, que sean requeridas para facilitar el cumplimiento de las metas previstas y compromisos adquiridos en el marco de su misionalidad en relación con dichas comunidades.	JONNATAN MARTINEZ MOGOLLON	\$ 15.600.000	\$ 6.000.000
1492	Adelantar todas las actividades necesarias desde el ámbito topográfico para llevar a cabo los tramites de la adquisición de predios para el resguardo indígena U'WA, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Asuntos Étnicos encabeza de Agencia Nacional de tierras, con el fin de llevar acabo la culminación de la delimitación del territorio ancestral.	JOSE JOVANY MENESES RIVERA	\$ 9.880.000	\$ 3.800.000
1491	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera realizando la búsqueda física y reincorporación de expedientes objeto de consultas, así como el control de calidad de los archivos que ingresen a los depósitos de archivo de la Agencia.	JOHAN JENARO YEPES SUAREZ	\$ 7.069.950	\$ 2.356.650
1493	Prestar servicios profesionales a la Dirección General brindando apoyo jurídico a los procesos administrativos y misionales de la Agencia Nacional de Tierras, relacionados con la articulación con los pueblos indígenas y las diferentes comunidades del país.	JOSE FRANCISCO GONZALEZ ZUÑIGA	\$ 26.000.000	\$ 10.000.000
1494	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras, brindando apoyo en la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos a cargo de la Dirección.	ALEJANDRO GOMEZ AGUDELO	\$ 20.800.000	\$ 8.000.000
1496	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico para la sustanciación, proyección, y revisión de conceptos, viabilidades, respuestas a derechos de petición y demás requeridos por la oficina jurídica.	OLGA LUCIA HERRERA BOTERO	\$ 13.000.000	\$ 5.000.000
1484	Prestación de servicios profesionales para apoyar en las actividades vinculadas al componente agroambiental en el desarrollo de los procesos de legalización de territorio de comunidades étnicas e iniciativas comunitarias llevadas a cabo en territorio y de acuerdo a la asignación de procesos que realice la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad.	SERGIO SUAREZ PALACIOS	\$ 10.920.000	\$ 4.200.000
1275	Prestar sus servicios a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, para desarrollar y adelantar actividades de gestión documental, archivo, manejo de bases digitales de información y las plataformas de sistemas de información con las que cuenta la Agencia Nacional de Tierras, relacionados con la ejecución de los procesos administrativos agrarios.	IVAN ENRIQUE PARIAS MORENO	\$ 8.320.000	\$ 3.200.000



1274	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, apoyando la sustanciación jurídica, recopilación de insumos técnicos, elaboración de informes y diligenciamiento de formatos jurídicos, pertinentes para el avance de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos.	GRACE PAOLA MEZA MIRANDA	\$ 14.206.790	\$ 5.464.150
1499	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en la atención de solicitudes relacionadas con el inventario de títulos de los territorios colectivos otorgados a las comunidades étnicas y las de legalización de territorios colectivos y protección de territorios ancestrales en curso, procesos agrarios de deslinde y clarificación	YOMAIRA CORDOBA VALENCIA	\$ 7.400.000	\$ 3.000.000
1505	Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en temas geográficos, consolidación y seguimiento de los actos administrativos relacionados con los territorios de las comunicaciones étnicas y solicitudes presentadas por estas comunidades.	CARLOS ANDRES GUTIERREZ LEON	\$ 14.800.000	\$ 6.000.000
1502	Prestación de servicios de apoyo técnico, administrativo y de gestión documental en los diferentes procesos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos.	ADRIANA MARCELA MARTINEZ CERON	\$ 6.344.267	\$ 2.572.000
1489	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, para la realización de actividades que aseguren el uso eficiente de la información geográfica en la Agencia Nacional de Tierras a través de la planeación y gestión del mantenimiento, evolución y correcto funcionamiento de las herramientas geográficas de la Entidad.	LAURA NATHALIA PULIDO MOYANO	\$ 19.451.814	\$ 7.481.467
1503	Prestación de servicios técnicos de archivo y gestión documental en los diferentes procesos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos.	BERTHA ALVENIZ HERNANDEZ CRUZ	\$ 4.866.667	\$ 2.000.000
1504	Prestación de servicios profesionales para adelantar todas las actividades necesarias desde el ámbito topográfico que permitan la conformación y actualización del inventario de títulos otorgados a las comunidades étnicas desde la Dirección de Asuntos Étnicos, así como brindar apoyo en los distintos procesos misionales de la dependencia.	LADY TATIANA PAEZ FONSECA	\$ 14.800.000	\$ 6.000.000
1511	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Planeación Operativa para realizar la revisión de los POT de los municipios priorizados para la formulación e implementación de los POSPR en los Municipios programados para la atención por oferta de la Agencia Nacional de Tierras	JUAN CAMILO RAMIREZ GOMEZ	\$ 7.860.508	\$ 3.572.958
1512	Apoyar a la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos en los temas relacionados con la planeación, seguimiento financiero y gestión presupuestal de la dependencia.	Hurbert Mahecha Torres	\$ 11.000.000	\$ 5.000.000
1501	Prestación de servicios profesionales, vinculados al componente agroambiental, para llevar a cabo los tramites de la adquisición de predios para el resguardo indígena U'WA, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Asuntos Étnicos en cabeza de Agencia Nacional de tierras, con el fin de llevar a cabo la culminación de la delimitación del territorio ancestral.	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ APONTE	\$ 6.800.000	\$ 3.400.000
1532	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras desde la UGT sede Medellín, para brindar apoyo jurídico en los temas correspondientes a la gestión de las diferentes actividades desarrolladas en las Unidades de Gestión Territorial, respecto del marco jurídico que le sea aplicable	BEATRIZ ZULUAGA	\$ 8.850.000	\$ 4.500.000



1526	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el levantamiento y/o actualización de los inventarios documentales, así como en el proceso de control de calidad a los archivos objeto de intervención documental.	DIANA MAYERLY MINA MARIN	\$ 5.655.960	\$ 2.356.650
1490	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, apoyando la sustanciación jurídica y el seguimiento al avance y desarrollo de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierra de tierras de la nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.	DIANA PAOLA MANOSALVA MANCHEGO	\$ 16.068.000	\$ 6.180.000
1486	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, apoyando la sustanciación jurídica, recopilación de insumos técnicos, elaboración de informes y diligenciamiento de formatos jurídicos, pertinentes para el avance de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos.	MERIDA PAOLA ROZO GUAZO	\$ 14.206.790	\$ 5.464.150
1515	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos en la atención y seguimiento a las providencias judiciales en el marco de los procesos de legalización, casos emblemáticos, protección de territorios ancestrales y procesos agrarios de comunidades indígenas y en los procesos de titulación colectiva relacionados con comunidades negras.	HAROLD DAVID JARAMILLO ROLON	\$ 15.400.000	\$ 7.000.000
1528	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Étnicos desde el ámbito jurídico para el apoyo en la gestión, estructuración, revisión y seguimiento de las respuestas que deberá emitir la citada dependencia a otras entidades, así como en la ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos de legalización de territorios para las comunidades étnicas, establecidas en el plan de acción, además de servir de soporte en todas las demás actividades que involucren las funciones a cargo de esta Subdirección.	LUIS MAGIN GARDELA CONTRERAS	\$ 24.000.000	\$ 12.000.000
1529	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos en las diferentes actividades, trámites y proyectos a su cargo, a efectos de atender requerimientos antes de control y compromisos con comunidades étnicas, que coadyuven a la capacidad institucional de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos estipulados por la Entidad.	GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000
1488	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en los procesos jurisdiccionales y administrativos en los que la Agencia Nacional de Tierras sea parte o tercero interesado así como el apoyo en la sustanciación y proyección de los demás trámites atinentes a la Oficina Jurídica de la Entidad	EVER ANDRES FIERRO ESPINOSA	\$ 11.000.000	\$ 5.000.000
1527	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el levantamiento y/o actualización de los inventarios documentales, así como en el proceso de control de calidad a los archivos objeto de intervención documental.	ANGELA DARMELIS MORA FERIA	\$ 5.655.960	\$ 2.356.650
1531	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, jurídica y administrativa sus servicios profesionales a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en el apoyo y acompañamiento jurídico y en la elaboración de instrumentos que fortalezcan la gestión de la Agencia Nacional de Tierras.	ALONSO ANDRES ZULUAGA SAGRE	\$ 15.000.000	\$ 7.500.000
1514A	Prestar servicios profesionales a la Dirección General para implementar la estrategia de comunicaciones interna y externa de la Entidad, así mismo orientar todos los procesos protocolarios para la visibilización y posicionamiento de la Entidad a nivel nacional.	CARLOS ALBERTO GARCIA CASTRO	\$ 18.000.000	\$ 9.000.000



1517	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos en la atención y seguimiento a las providencias judiciales en el marco de los procesos de legalización, casos emblemáticos, protección de territorios ancestrales y procesos agrarios de comunidades indígenas y en los procesos de titulación colectiva relacionados con comunidades negras.	FELIPE ANDRES ESCOBAR SALCEDO	\$ 15.400.000	\$ 7.000.000
1518	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la UGT Suroccidente respecto de las competencias otorgadas a las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras conforme el Decreto 2363 de 2015 y demás normas complementarias.	JORGE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 9.240.000	\$ 4.200.000
1507	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el levantamiento y/o actualización de los inventarios documentales, así como en el proceso de control de calidad a los archivos objeto de intervención documental.	BRIGITTE GOMEZ ROJAS	\$ 6.755.730	\$ 2.356.650
1519	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica desde el ámbito jurídico a la Unidad de Gestión Territorial Nororiental para apoyar las distintas etapas y actividades de los procesos operativos de formalización de territorios para comunidades étnicas, protección de territorios ancestrales y delimitación de territorios para comunidades étnicas a cargo de la Dirección y/o Subdirección de Asuntos Étnicos.	JUAN MANUEL FUENTES MARQUEZ	\$ 8.400.000	\$ 4.200.000
1523	Prestar servicios profesionales en representación judicial y extrajudicial en los procesos donde la agencia Nacional de tierras sea parte o tercero interesado, así mismo, prestar el apoyo en la sustanciación, proyección, y revisión de conceptos, viabilidades, respuestas a derechos de petición y de más requeridos por la oficina jurídica.	CARLOS ENRIQUE LOZANO MARTINEZ	\$ 22.483.333	\$ 9.500.000
1524	Prestación de servicios profesionales, vinculados al componente agroambiental, para apoyar las etapas del procedimiento en los procesos de legalización de territorios, adquisición de predios e iniciativas comunitarias, destinados a las comunidades étnicas.	JOSE JULIAN CASTELLANOS RIOS	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000
1538	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Asuntos Étnicos en los trámites requeridos para la elaboración de los proyectos de acuerdo de la dependencia así como el apoyo en el trámite de peticiones, solicitudes, quejas y demás requerimientos que se encuentren a cargo de la misma.	ISABEL CRISTINA FRANKLIN SANABRIA	\$ 7.420.000	\$ 4.200.000
1539	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Subdirección de Asuntos Étnicos en los trámites requeridos para la elaboración de los proyectos de acuerdo de la dependencia así como el apoyo en el trámite de peticiones, solicitudes, quejas y demás requerimientos que se encuentren a cargo de la misma	JAIME ALFONSO BARRANTES FONTALVO	\$ 7.420.000	\$ 4.200.000
1513	Prestación de servicios profesionales jurídicos para apoyar a la Subdirección de Asuntos Étnicos en las diferentes actividades, trámites y proyectos a su cargo, a efectos de atender requerimientos antes de control y compromisos con comunidades étnicas, que coadyuven a la capacidad institucional de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos estipulados por la Entidad.	ZULMA STELLA PATARROYO JOYA	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000
1533	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la preparación de informes de costos asociados a la gestión de la Dirección y sus dependencias y control de los recursos financieros y presupuestales, en el marco del proceso de dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a tierras en la Agencia Nacional de Tierras	MARITZA LILIANA CORDON BONILLA	\$ 13.250.000	\$ 7.500.000



1534	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el levantamiento y/o actualización de los inventarios documentales, así como en el proceso de control de calidad a los archivos objeto de intervención documental.	NESTOR AUGUSTO HERNANDEZ	\$ 5.106.075	\$ 2.356.650
1535	Brindar servicios profesionales desde el ámbito social a la Dirección de Asuntos Étnicos para la estructuración de la caracterización del estado de la necesidad de la tierra conforme a las solicitudes elevadas por los pueblos y comunidades étnicas ante la autoridad de tierras.	LADY NATALIA CASTAÑEDA BETANCUR	\$ 12.366.667	\$ 7.000.000
1537	Brindar servicios profesionales desde el ámbito geográfico a la Dirección de Asuntos Étnicos para la estructuración de la caracterización del estado de la necesidad de la tierra conforme a las solicitudes elevadas por los pueblos y comunidades étnicas ante la autoridad de tierras.	MARIA EUGENIA SEVILLANO RODRIGUEZ	\$ 12.366.667	\$ 7.000.000
1541	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Administrativa y Financiera en el levantamiento y/o actualización de los inventarios documentales, así como en el proceso de control de calidad a los archivos objeto de intervención documental.	JUVER ALEXIS MARTIN RODRIGUEZ	\$ 5.106.075	\$ 2.356.650
1540	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras, para brindar apoyo jurídico en el programa de compra directa y adjudicaciones especiales de la ANT y todas las actividades asociadas al mismo.	JAIME ARTURO MENDOZA MORENO	\$ 12.366.666	\$ 7.000.000
1545	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, para el desarrollo de las actividades de apoyo y seguimiento respecto de las tareas asignadas a la Unidad de Gestión Territorial Nororiente, así como del relacionamiento entre entidades en los procesos de dotación de tierras conforme al Decreto 2363 de 2015 y demás normas complementarias.	MARIO ANTONIO CARDENAS SUAREZ	\$ 8.433.333	\$ 5.133.333
1558	Prestar servicios de apoyo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual para la alimentación y mejora de bases de datos para el funcionamiento de los aplicativos y demás plataformas del proceso de gestión contractual de la Agencia Nacional de Tierras.	DIANA BIVIANA RODRIGUEZ PEÑA	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

Fuente: Secretaría General- Contratos

La Oficina de Control Interno realizó muestreo aleatorio de 31 contratos de prestación de servicios de personas naturales durante el cuarto trimestre de 2020, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados tanto las minutas de los contratos como los estudios previos de los mismos, encontrando que los expedientes verificados se encuentran publicados y en los estudios previos se describe la inexistencia, insuficiencia o falta de capacidad de personal, la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por la Subdirectora de talento humano de la entidad, en la que se certifica que "(...) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el Decreto No. 2363 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y el artículo 6º de la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, el suscrito Subdirector de Talento Humano, a partir de la información suministrada por el área técnica en el presente documento, junto con la verificación y justificación de la necesidad de personal; y el manual de funciones y competencias laborales, certifica la Insuficiencia o



Falta de Capacidad __Inexistencia__ para realizar las actividades que se requiere contratar y que han sido manifestadas en el presente documento”.

Es importante seguir actuando conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 1009 de 2020 que en su artículo 3 estipula “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Por otra parte, se logró evidenciar, con la información suministrada por la Secretaría General que para el cuarto trimestre 2020, la ANT no ha contratado bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión a personas naturales cuyos honorarios cuantificados de manera mensual superen la remuneración total mensual de la Directora de la Agencia (Dra. Myriam Carolina Martínez Cárdenas), conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”, que en su Artículo 1° estableció:

“(…) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

“Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.

“Parágrafo 1°. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.”

2.2.1. Contratos Realizados por la Agencia por Concepto Diferente a Prestación de Servicios

La Oficina de Control Interno evidenció contratos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, de la siguiente manera:

CTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	HONORARIOS
-----	------------------	--------	-------------	-------	------------

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



1506	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Gestor Territorial en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis territorial mediante el establecimiento de un dialogo institucional y comunitario en los municipios focalizados, para cumplir los compromisos adquiridos con el Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID)	FELENIX AURORA SERPA GOMEZ	\$ 13.726.667,00	\$ 5.800.000,00
1495	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático de Ordenamiento Territorial en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) mediante la elaboración y consolidación de documentos de POSPR en los municipios focalizados que deba realizar la entidad para cumplir con los compromisos adquiridos con el Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO (BID)	LINA MARCELA ZULETA GIRALDO	\$ 17.453.333,00	\$ 6.800.000,00
1498	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE LOS BIENES BALDIOS OBJETO DE ADMINISTRACION BAJO LA COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION.	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 2.486.789.319, 00	\$ -
1510	ORDEN DE COMPRA	Adquirir productos derivados del papel, cartón y corrugados para las sedes de Agencia Nacional de Tierras a nivel Nacional	DISPAPELES S.A.S	\$ 58.155.693,90	
1516	ORDEN DE COMPRA	Contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (iaas) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios - Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente	COLSOFT	\$ 1.006.932.960, 00	
1509	CONTRATO DE CONSULTORIA	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – DGJT - como Profesional Senior para la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR- coordinando la generación de insumos y las actividades relacionadas con el procedimiento único del Proyecto denominado Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 – OC (BM) y 4856/OC-CO(BID)	MIGUEL ANDRÉS MARTÍNEZ TORO	\$ 18.900.000,00	\$ 9.000.000,00
1500	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Prestar servicios logísticos para la organización, producción y ejecución de eventos y/o actividades; así como el desarrollo y difusión de la estrategia de comunicación y divulgación de la Entidad propendiendo por el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	\$ 650.000.000,00	\$ -



1508	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Desarrollador Senior, en las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos en el Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural	ELSA VIVIANA CHARRY LOPEZ	\$ 14.750.000,00	\$ 7.500.000,00
1521	ACEPTACION DE OFERTA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores, situados en el edificio principal de la Agencia Nacional de Tierras ubicados en la Calle 43 No. 57 - 41, lo cual deberá incluir los repuestos necesarios y mano de obra, para el normal y correcto funcionamiento	SERVINDUSTRIALES DEL HUILA S.A.S	\$ 30.577.480,00	\$ -
1530	ACEPTACION DE OFERTA	Prestación de servicio de saneamiento ambiental de acuerdo a lo indicado en los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en el Documento "Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Agencia Nacional de Tierras- ANT".	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S	\$ 8.687.000,00	\$ -
1522	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras como Profesional de Apoyo en Adquisiciones en las actividades administrativas y de gestión de los procesos de selección y contratación financiados, total o parcialmente, con recursos de Banca Multilateral del Proyecto denominado Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural	MARIA MERCEDES ANDRADE BORRERO	\$ 10.830.000,00	\$ -
1520	ACEPTACION DE OFERTA	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los equipos de aires acondicionados, con suministro de materiales, repuestos, consumibles y demás elementos necesarios, para los equipos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT en la sede principal de Bogotá y en las Unidades de Gestión Territorial a Nivel Nacional.	JOSÉ REINALDO MOGOLLÓN RUBIO	\$ 8.080.000,00	\$ -
1543	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Prestación de servicios para fortalecer las competencias, habilidades, destrezas de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 90.348.070,00	\$ -
1542	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el municipio de Algeciras y la ANT con el fin de adelantar los procesos de adjudicación, formalización o habilitación de la inversión sobre predios en los que se presten servicios públicos, o se desarrollen actividades declaradas por ley como la utilidad pública.	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	\$ -	\$ -
1544	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras como Apoyo Administrativo en las actividades a cargo de la Unidad de Gestión de la ANT en el marco Proyecto denominado Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" financiado con recursos de los Contratos de Préstamo BIRF No. 8937-CO y BID No. 4856/OC-CO	JACQUELINE RAMÍREZ FORERO	\$ 6.906.378,00	\$ -



1525	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Desarrollador Senior, en las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural	ROSA PATRICIA GARCIA POLO	\$ 12.500.000,00	\$ 7.500.000,00
1548	CONTRATO DE CONSULTORIA	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras–DGJT -como Profesional Junior para la ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural –OSPR-apoyando la generación de insumos y la ejecución de las actividades relacionadas con el procedimiento único del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano –Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 –OC (BM)y 4856/OC-CO (BID	TATIANA ALEJANDRA PAVA OROZCO	\$ 7.600.000,00	\$ 4.000.000,00
1543 A	CONTRATO DE CONSULTORIA	Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Desarrollador Senior, en las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos en el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural	JOHN JAIRO BETANCOURT ARANGO	\$ 9.500.000,00	\$ 5.000.000,00
1549	ADQUISICION	Adquisición de un servidor HPE PROLIANT BL460C GEN10 y la renovación del soporte y garantía HP BLADESYTEM C7000 que hace parte de la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras.	UNIÓN TEMPORAL ARUS - ENLACE ANT 2020	\$ 370.434.625,00	\$ -
1551	ACEPTACION DE OFERTA	Adquirir insumos para los botiquines de primeros auxilios y los equipos para la atención de emergencias, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional.	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	\$ 16.961.109,00	\$ -
1562	CONTRATO DE COMPRAVENTA	adquisición del soporte técnico para la licencia del componente WS SING requeridos para la firma de documentos digitales en la Agencia Nacional de Tierras.	CERTICAMARA S.A.	\$ 30.000.000,00	\$ -
1552	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ELECTRÓNICO	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros como apoyo al cumplimiento de acciones propias de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, relacionadas con el ordenamiento del territorio insular, así como el fortalecimiento a los procesos de preservación y conservación en desarrollo de la gestión de seguimiento y control de la ANT como administrador de los predios baldíos ubicados en las Islas.	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANO S DE ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANO S-OEI	\$ 1.834.736.000,00	\$ -
1563	ORDEN DE COMPRA	Adquirir servicios basados en las herramientas ARCGIS para incorporar nuevas funcionalidades frente a las necesidades de la Agencia Nacional de Tierras en temas Geográficos.	ESRI COLOMBIA SAS	\$ 445.992.960,00	\$ -
1553	ORDEN DE COMPRA	Contratar la adquisición de Pólizas Todo Riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras	LAPREVISORA	\$ 5.853.901,00	\$ -



1564	ORDEN DE COMPRA	Adquisición de licenciamiento Windows 10 Profesional para las estaciones de trabajo (computadores) de la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	\$ 42.189.729,02	\$ -
------	-----------------	--	-------------------------------	------------------	------

La Secretaría General, manifiesta que “Sí se hace uso de los Acuerdos Marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda. En el cuarto trimestre de 2020 se celebraron por la Tienda virtual del estado colombiano órdenes de compra correspondientes a los contratos 1510, 1516 y 1564”.

2.2.2. Contratos Suscritos para Adquirir Vehículos Automotores, Realización de Recepciones, Fiestas, Agasajos o Conmemoraciones.

La Secretaría General mediante correo electrónico del día 15 de enero del 2021, informa que “En el transcurso del cuarto trimestre de la vigencia 2020 no se suscribieron contratos para adquisición de vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.”

2.2.3. Contratos de Adquisición y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.

La Oficina de Control Interno evidenció la suscripción de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con corte a diciembre 2020, de la siguiente manera:

CTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
1551	ACEPTACION DE OFERTA	Adquirir insumos para los botiquines de primeros auxilios y los equipos para la atención de emergencias, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras a nivel nacional.	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	\$ 16.961.109,00	FINALIZADO
1521	ACEPTACION DE OFERTA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores, situados en el edificio principal de la Agencia Nacional de Tierras ubicados en la Calle 43 No. 57 - 41, lo cual deberá incluir los repuestos necesarios y mano de obra, para el normal y correcto funcionamiento	SERVINDUSTRIALES DEL HUILA S.A.S	\$ 30.577.480,00	FINALIZADO
1520	ACEPTACION DE OFERTA	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los equipos de aires acondicionados, con suministro de materiales, repuestos, consumibles y demás elementos necesarios, para los equipos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT en la sede principal de Bogotá y en las Unidades de Gestión Territorial a Nivel Nacional.	JOSÉ REINALDO MOGOLLÓN RUBIO	\$ 8.080.000,00	FINALIZADO

Fuente: Secretaria General- Contratos

2.3. Infraestructura y Soporte Tecnológico

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2020, la Secretaría General informa a la Oficina de Control Interno las actividades realizadas durante la vigencia 2020, de la siguiente manera: se realizaron diferentes adecuaciones a la infraestructura tecnológica de la ANT, en donde debido a la coyuntura generada por la Emergencia Sanitaria, fue necesario establecer canales de comunicación y de trabajo virtuales, se adecuaron herramientas de trabajo para facilitar la comunicación entre los funcionarios de la Agencia, así como se amplió la soportabilidad en la red para dar continuidad ininterrumpida a la gestión de la entidad. Por lo tanto, consideramos que es importante que esto se destaque dentro de las actividades realizadas y que así mismo se tenga en cuenta que para ser una situación inesperada se adoptaron oportunamente las medidas de contingencia que previnieron demoras y retrasos en el desarrollo de las actividades de la entidad.

3. INFORMACIÓN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno, evidenció por medio de la información suministrada por la Secretaría General que la Agencia Nacional de Tierras durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 no suscribió ningún contrato correspondiente a:

- Publicaciones e Impresiones
- Imprenta Nacional
- Publicaciones de Información

De la misma manera, se manifiesta que no se tuvieron gastos referentes a publicidad, suscripciones, afiliaciones y piezas comunicativas impresas.

A continuación, se presenta una relación de las publicaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2020, así:

• PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FECHA PUBLICACIÓN	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	N° DIARIO
13/10/2020	Acuerdo No. 124 del 11 de junio de 2020	"Por el cual se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena La Concepción, sobre seis (6) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca"	\$ 1.390.300	51466
13/10/2020	Acuerdo No. 129 del 27 de agosto de 2020	Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo No. 062 del 09 mayo de 2018, que amplió por segunda vez el Resguardo Indígena de Kizgo con cuarenta y cuatro (44) predios propiedad del Cabildo y dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, departamento del Cauca	\$ 3.373.300	51466
13/10/2020	Acuerdo No. 130 del 27 de agosto de 2020	Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Kanalitojo de los pueblos Amorua, Sálily Sikuaní, con un (1) predio baldío resultante del englobe de (6) predios producto de la nulidad declarada por la Sala Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, localizados en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada	\$ 1.390.300	51466



13/10/2020	Acuerdo No. 131 del 27 de agosto de 2020	Por el cual se amplía el Resguardo Indígena La Reforma con cinco (5) predios del Fondo Nacional Agrario, localizados en jurisdicción del municipio de La Plata, departamento del Huila	\$ 2.041.100	51466
13/10/2020	Resolución conjunta IGAC No. 847 ANT No. 07 del 1° de octubre de 2020	Por medio de la cual se ordena el inicio de la actualización de la formación del catastro de la zona rural del municipio de San Juan del Cesar departamento de la Guajira	\$ 397.900	51466
13/10/2020	Resolución conjunta IGAC No. 848 ANT No. 08 del 1° de octubre de 2020	Por medio de la cual se ordena el inicio de la actualización de la formación del catastro de la zona rural del municipio de Valencia departamento de Córdoba	\$ 397.900	51466
1-11-2020	Acuerdo No. 135 del 26 de octubre de 2020	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nuevo Horizonte, sobre tres (3) predios de propiedad del Cabildo Indígena Nuevo Horizonte, localizados en jurisdicción del municipio de Morales, departamento del Cauca"	\$ 1.390.300	51485
1-11-2020	Acuerdo No. 136 del 26 de octubre de 2020	"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Altos del Tigre sobre un (1) predio de propiedad del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizado en jurisdicción del municipio Cáceres, departamento de Antioquia"	\$ 727.100	51485
3-11-2020	Acuerdo No. 132 del 26 de octubre de 2020	Por medio de la cual se realiza una modificación en el Plan Operativo para la vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante acuerdo No. 108 de 2019	\$ 329.300	51487
4-12-2020	Resolución conjunta No. 9 -12 nov 20	Resolución conjunta Catastro Antioquia y Agencia Nacional de Tierras No. 9-12 de noviembre de 2020, "por medio de la cual se ordena el inicio de la actualización de la formación del catastro de la zona rural del municipio de Cáceres departamento de Antioquia	\$ 397.900	51518

4. INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

4.1 Mantenimiento de Parque Automotor, Combustible y Llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	FELIPE ALFONZO ESPINOZA CAMACHO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JORGE ANDRES GAITAN SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	MIYRIAM MARTÍNEZ	DIRECCIÓN GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE	SECRETARÍA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2020					
VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020 (IV - 2020)	Cuarto Trimestre 2019 (IV -2019)	Var % IV- 2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020 (III -2020)	Var % IV-2020 vs III-2020
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	7	0
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	639 galones	573 galones	12 %	278 galones	130%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$5.642.410	5.069.407	11%	\$2.402.840	135%
Valor de las revisiones realizadas	\$117.491.303,12	708.198	16490%	\$64.847.273,9	81%
No. de llantas cambiadas en el periodo	4	0	0%	12	-67%
Valor liquidado por concepto de llantas	\$1.478.156	0	0%	\$4.905.627,44	-70%

El parque automotor de la Entidad no presentó variación por cuanto la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad no ha tenido variaciones durante las vigencias 2019 y 2020.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la variación presentada frente al consumo de combustible en galones entre el IV trimestre



de 2019 y el IV trimestre de 2020, corresponde al 12 %, esta variación obedece a que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se realizaron menos desplazamientos del parque automotor, a diferencia del cuarto trimestre de la presente vigencia donde se activaron los desplazamientos dado que se iniciaron labores en la Entidad después del confinamiento obligatorio.

El valor del combustible se estableció en la orden de compra N°. 001 de 2020 por valor de \$32,865,282 suscrito con la Organización Terpel S.A, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible; gasolina corriente o regular, y ACPM o Diésel para los vehículos de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras y planta eléctrica” se evidenciaron las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, dentro del expediente se evidencia la relación de galones a distribuir por vehículo y colaborador asignado por la ANT, así mismo, se evidencia un valor máximo en pesos y en galones por día destinados para cada vehículo, de mercado volumen, precio especial de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018 COMBUSTIBLE

La Oficina de Control Interno evidenció, 6 facturas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre y 31 de diciembre, correspondientes a los Nos. AR9018725683, AR9018708161, AR9018719635, AR9018712077, AR9018729396, AR9018716359, las cuales corresponden al consumo de combustible del mencionado periodo. Dentro del expediente contractual se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas presentadas por el contratista, sin embargo, se identificó que los mencionados informes no cuentan con la firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera; así como la correspondiente revisión de los consumos de los vehículos facturados con su correspondiente sustento; se observó que se encuentran debidamente soportadas con la relación de consumo del vehículo, fecha de suministro, estación de servicio de despacho, placa del vehículo, volumen en galones, km del vehículo y valor de la factura.

Placa	Producto	KM a 31 de marzo 2020	CUARTO TRIMESTRE 2020		CUARTO TRIMESTRE 2019		Variación consumo IV Trimestre 2020 vs IV trimestre 2019		TERCER TRIMESTRE 2020		Variación consumo IV Trimestre 2020 vs III trimestre 2020	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	157550	106,4	\$943.562	100,87	\$ 897.936	5%	5%	51	\$445.134	109%	112%
OBH786	CORRIENTE	163949	80,068	\$713.088	113,69	\$ 1.011.780	-30%	-30%	45,6	\$394.709	76%	81%
OBH787	CORRIENTE	164558	47,696	\$ 425.564	105,62	\$ 975.721	-55%	56%	28,53	\$ 254.226	67%	67%
OBH789	CORRIENTE	138877	68,693	\$ 610.307	27	\$ 244.857	154%	149%	21,17	\$ 188.618	224%	224%
OBH135	CORRIENTE	226285	75,562	\$672.546	24	\$ 216.710	215%	210%	13,91	\$123.918	443%	443%
OBH136	CORRIENTE	194166	175,901	\$ 1.566.321	141,23	\$ 1.257.096	25%	25%	59,88	\$ 519.321	194%	202%
OBI171	ACPM	167101	86	\$ 711.022	56,12	\$ 465.307	53%	53%	58,68	\$ 476.915	47%	49%
TOTAL			640,32	\$ 5.642.410	568,53	\$ 5.069.407			278,77	\$ 2.402.841		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Conforme a la información suministrada por la dependencia, se presenta un incremento en la variación entre el III Trimestre y IV Trimestre 2020 teniendo en cuenta que para el tercer trimestre se realizó la emisión del decreto 417 del 17 de marzo de 2020, en donde se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional como consecuencia del COVID-19, los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia no prestaron el servicio a los directivos de la Agencia de forma permanente, No obstante, durante el IV trimestre se activaron las actividades presenciales lo cual se ve reflejado en el aumento de combustible en algunos vehículos se ve reflejado.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2020							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	\$11.964.909,58	\$10.030.737,29	\$14.717.265,34	\$16.909.900	\$35.228.412,24	\$11.646.878,67	\$16.993.200
Cantidad mantenimientos o revisiones	1	2	2	2	3	3	1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación presentada frente a las revisiones del IV Trimestre de 2019 y el IV Trimestres 2020 corresponde a que el valor del contrato de mantenimiento de vehículos fue adjudicado mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía por la suma de \$ 30.000.000 para la vigencia 2019, y respecto a la vigencia 2020 se adelantó una contratación bajo la modalidad de selección abreviada por la suma de \$ 182.830.000, lo cual permitió realizar al parque automotor mantenimientos correctivos por valores superiores a los de la vigencia anterior.

De acuerdo con la información de la Subdirección Administrativa y Financiera, los vehículos se han asignado a los directores de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo así con el decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

4.2 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 12 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 1 equipo asignado a la Dirección General, 4 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaria General, un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera, un equipo a Comunicaciones y 4 líneas para uso de salidas de llamadas a celular a través del PBX.

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2020 (IV-2020)	Cuarto Trimestre 2019 (IV-2019)	Var % IV-2020 vs IV-2019	Tercer Trimestre 2020 (III-2020)	Var % IV-2020 vs III-2020
No. de líneas celulares	12	10	20%	12	0



Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$1.989.178	\$4.246.274	-53.15%	\$6.672.220	-70.19%
--	-------------	-------------	---------	-------------	---------

En concordancia con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencia que la disminución en el valor del consumo en telefonía celular del IV Trimestre 2020 con respecto al III Trimestre 2020, se debe a la renegociación de los planes de telefonía que se realizó en el mes de junio. Por otro lado, el aumento en el No. De líneas celulares corresponde a la adquisición de dos teléfonos celulares para la Directora General y el Secretario General, de igual manera, la compañía prestadora del servicio obsequió un mes del servicio de telefonía móvil, el cual fue aplicado en el mes de diciembre 2020.

El personal al que se encuentra asignado los equipos móviles son:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL E6 - 03	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173707900
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TECNICA DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TECNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFONICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Así las cosas, se evidenció el cumplimiento en el ahorro del 10% del consumo con respecto al año anterior de acuerdo con el Decreto 1009 de 2020 en su artículo 14 que establece:

ARTÍCULO 14. PAPELERÍA Y TELEFONÍA. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: (...)“Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior”.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



4.3 Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Cuarto	Cuarto	Var % IV- 2020 vs IV- 2019	Tercer	Var % IV- -2020 vs III- 2020
	Trimestre 2020	Trimestre 2019		Trimestre 2020	
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
Valor pagado Energía	\$78.486.594	\$70.219.527	11.77%	\$64.201.292	22.25%
Valor pagado Acueducto	\$17.434.297	\$14.405.679	21.02%	\$13.109.519	32.99%
Valor pagado Telefonía fija	\$25.435.665	\$26.502.380	-4.03%	\$23.813.181	6.81%
Total Servicios Públicos	\$121.356.556	\$111.127.586	9.20%	\$101.123.992	20%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En conformidad con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, ante la situación de emergencia por el COVID 19, a partir del IV trimestre de 2020, el personal que no presentaba condiciones especiales o de salud, que les impidieran la asistencia a la Agencia, fue retornando gradualmente a las sedes a nivel nacional, por lo tanto, los pagos de energía y acueducto presentaron un incremento con respecto al trimestre anterior, y con respecto al trimestre del año anterior, el incremento se debe al porcentaje definido en el convenio con la ADR, para los pagos de servicios de la Sede Central para la vigencia 2020, del 61% ANT y 39% ADR. Sin embargo, la variación que se muestra en el pago de servicio de energía con relación al trimestre anterior se debió a que la ANT hizo el pago del 100% de la facturación de los meses de octubre y noviembre y la ADR realizó el pago del 100% de la factura del mes de diciembre, con el fin de equilibrar el porcentaje convenido de pago. En relación con la facturación de Acueducto y Aseo, la ADR realizó el pago del 100% de la facturación de Aseo, y la ANT realizó el pago del 100% de la factura de Acueducto, que presentó un incremento, debido a un daño en la tubería de la Sede Central, a la cual se le hizo el arreglo y mantenimiento pertinente.

El servicio de telefonía muestra un incremento principalmente en la telefonía de larga distancia, en la que el servicio de la línea 018000, usada para atención al ciudadano, sigue con un alto consumo, porque se ha promovido la atención por este medio, debido a la situación de emergencia sanitaria, y con respecto al trimestre del año anterior, presentó una disminución en los pagos, a pesar de que se incrementó el consumo de los minutos.

4.4 Arriendos Bienes Inmuebles

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
SILK BANCA DE INVERSIÓN (CHAPINERO)	\$ 2.372.024.094	\$ 74.396.865

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



MARIA LIBIA QUIROZ (PASTO)	\$ 184.820.398	\$ 15.372.681
RENTA BIEN (CÚCUTA)	\$ 110.549.315	\$ 9.397.452
CAMARA DE COMERCIO (MONTERIA)	\$ 222.078.773	\$ 18.471.694

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, se evidenció que a partir del 21 de diciembre de la vigencia 2020 se realizó el cambio de sede de la UGT Montería el cual se realizó teniendo en cuenta que en la sede donde se encontraba ubicada la UGT existían dificultades de acceso a las instalaciones, especialmente para personas en situación de discapacidad, por cuanto las oficinas se encontraban ubicadas en un cuarto piso, el espacio era inadecuado e insuficiente para la atención al usuario, pues únicamente existían dos ventanillas que se utilizaban tanto para atención al usuario (personalizada) como para radicación de documentos; y quienes esperaban turno de atención, debían hacerlo en el pasillo. Así mismo por tratarse de inmuebles distribuidos en espacios para oficinas, los mismos no eran adecuados a las necesidades reales y actuales, pues ya están predeterminados y construidos de tal forma que no permitían mejorar su distribución.

Por otra parte, la iluminación (luz eléctrica) de las áreas era ineficiente lo que ocasionaba consecuencias negativas para la visión de los servidores de la ANT, no había baños suficientes para los servidores de la entidad (sólo dos), para los usuarios no existía baño ni para las personas en situación de discapacidad. Con el fin de dar continuidad y cobertura de los servicios prestados por la Agencia Nacional de Tierras, los arrendamientos se mantienen constantes de acuerdo a lo reportado durante la vigencia 2020.

4.5 Papelería e Impresiones

VARIABLE/PERIODO	Cuarto	Cuarto	Var % IV- 2020 vs IV- 2019	Tercer	Var % IV-2020 vs III-2020
	Trimestre 2020	Trimestre 2019		Trimestre 2020	
	(IV-2020)	(IV-2019)		(III-2020)	
Papelería (resmas de papel)	151	Sin información	0	383	0

Fuente: *Secretaría General.*

A continuación, se relaciona el consumo de resmas de papel por cada una de las dependencias de la Entidad y adicionalmente el informe de gestión, así:

No	DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	OFICINA JURIDICA			
2	SUB. DE PROCESOS AGRARIOS			4
3	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS		5	
4	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS		20	



5	SUB. DE SISTEMAS DE INFORMACION		10	
6	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		20	
7	SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS		12	
8	SUB. DE ADMINISTRACION TIERRAS NACION			
9	SUB. DE DEMANDA Y DESCONGESTION	5		
10	CONTRATOS			
11	OFICINA DEL INSPECTOR DE TIERRAS			
12	DIR. DE GESTION DEL ORDENAMIENTO SOCIAL			
13	DIRECCION GENERAL	10		
14	UGT MONTERIA			
15	OFICINA DE PLANEACION			
16	ALMACEN	10		
17	SUB. DE ZONAS FOCALIZADAS			
18	UGT VILLAVICENCIO			
19	SOPORTE TECNICO (SISTEMAS)	10		
20	OFICINA DE CONTROL INTERNO		5	
21	SECRETARIA GENERAL			
22	SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO	10		
23	UGT PASTO			
24	SUB. DE PLANEACION OPERATIVA			
25	OFICINA DE COMUNICACIONES			
26	SUB. DE SEGURIDAD JURIDICA			
27	TOPOGRAFIA			
28	ATENCION AL CIUDADANO			
29	UGT CUCUTA			
30	UGT POPAYAN			
31	GESTIÓN DOCUMENTAL			
32	UGT BOGOTA	10		
33	UGT MEDELLIN	10		
34	UGT SANTAMARTA		10	
	TOTAL	65	82	4

De acuerdo a la información suministrada por la dependencia, se logró evidenciar que el consumo de papel obedece a que durante este trimestre se ha reactivado el trabajo semipresencial de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la ANT.

4.6 Contratos de Suministros

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



A continuación, se presenta una relación de los contratos de suministros suscritos por la Agencia Nacional de Tierras en el cuarto trimestre de 2020, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
55339	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A	Adquisición de insumos para la impresión de carnet de los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras	6.383.636

La Oficina de Control Interno, evidenció mediante la Orden de Compra No. 1260-2020, el contrato con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A con el objeto de “Adquisición de insumos para la impresión de carnet de los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Tierras” por un valor de \$6.383.636.

4.7 Otros Gastos

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General-Grupo de Gestión Contractual, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y Decreto Nacional 2445 de 2000. Sin embargo, no fue posible revisar los pagos con sus correspondientes soportes de acuerdo a la limitación expresada en el informe.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Agencia cuenta con los siguientes documentos publicados en la página web para el cuidado y la preservación del medio ambiente y la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la ANT:

- ADMBS G-001 Guía Buenas Prácticas Ambientales en donde se encuentran las medidas sencillas y útiles que deben ser adoptadas por los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la entidad, para reducir los impactos ambientales negativos que resultan de las actividades realizadas al interior de las sedes de la entidad.
- ADMBS-Plan-003 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en donde se encuentra la Política Ambiental de la ANT y el impacto ambiental.
- ADMBS-Plan-007 Programa de Gestión de Residuos Sólidos que tiene como objetivo garantizar la administración integral, segura y efectiva de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en la ejecución de los procesos que tienen lugar en todas las sedes de la Entidad.
- ADMBS-Plan-004 Programa de ahorro uso eficiente de la energía eléctrica con el propósito de generar conciencia entre todo su personal acerca de la importancia que tiene el ahorro y uso eficiente de la energía para alcanzar el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental planteado por la entidad



- ADMBS-Plan-005 Programa de ahorro y uso eficiente del agua con el propósito de generar conciencia entre todo el personal acerca de la importancia que tiene el cuidado del agua, para de esta forma facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental planteado por la entidad.
- ADMBS-Plan-006 Programa de ahorro y uso eficiente del papel con el propósito de que, al interior de las instalaciones de la Agencia, el personal no haga un uso inadecuado del papel, por eficiencia administrativa y el impacto ambiental que se deriva.

Durante el cuarto trimestre, la Subdirección Administrativa y Financiera envió correos a todos los colaboradores de la Entidad con el fin de realizar sensibilización en los siguientes temas:

5.1 Consumo de Papel

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL PAPEL

Reducir el consumo de papel, contribuye a la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales.

1 Utiliza el **correo electrónico** para el envío de comunicados y documentos. Solo imprime documentos que sean necesarios.

2 **Digitaliza** los documentos y archiva electrónicamente. Esto reducirá el consumo de papel y ahorrará espacio.

3 Solicita y usa la **firma digital**, distribuye los documentos a través de medios electrónicos. (Consulta el proceso en administración de bienes y servicios)

4 Usa la tipografía y el tamaño adecuado, imprime los documentos a doble cara si este lo permite.

5 Utiliza los puntos de **reuso** de papel.

6 Deposita en el contenedor GRIS de los puntos ecológicos el papel, para **reciclaje**.

¡La gestión ambiental es responsabilidad de todos!

5.2 Reciclaje y Uso de los Contenedores de Basura

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511



¡Deposita adecuadamente los residuos de Riesgo Biológico!

Recuerda depositar en los contenedores **Rojos**, residuos como cubrebocas, guantes de latex, envases de desinfectantes o cualquier elemento susceptible a contaminación por Covid 19. **Evita** disponer residuos de comida o material reciclable en estos contenedores.

¡Contamos Contigo!

Agencia Nacional de Tierras

El campo es de todos Minagricultura

5.3 Campaña de Recolección de Pilas

En la Agencia Nacional de Tierras Promovemos el Cuidado y la Preservación del Medio Ambiente

Recolecta y **deposita** las pilas usadas en nuestro punto de recolección ubicado en la sede central de la Agencia, ¡recuerda! desde casa y desde la oficina podemos contribuir a disminuir la contaminación de los recursos naturales.

Deposita Aquí:

¡La **Gestión Ambiental** es Responsabilidad de Todos!

Agencia Nacional de Tierras

El campo es de todos Minagricultura

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, se evidenció durante el cuarto trimestre 2020 una reducción de los gastos cumpliendo con el Decreto 1009 de 2020 y Decreto 1068 de 2015, sin embargo, se observó algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

- Se observó 50 vacantes de la planta permanente y los gastos de nómina de personal es del 25%, mientras que los de prestación de servicios corresponden al 75%, se recomienda continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 y el art. 3 Decreto 1009 de 2020 (...) “solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.
- Se evidenció un aumento en la provisión de la planta de un 20,2% en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al tercer trimestre del 2020.
- Se observó, que existen funcionarios con vacaciones acumuladas sin disfrutar, de conformidad con el Decreto 1009 de 2020, artículo 4 y el Decreto 1045 de 1978 art. 13.
- Se observó incremento en el valor de las revisiones realizadas de un 16490% en el cuarto trimestre de 2020 con respecto del 2019, ya que en la vigencia 2020 se adelantó una contratación bajo la modalidad de selección abreviada por la suma de \$ 182.830.000, lo cual permitió realizar al parque automotor mantenimientos correctivos por valores superiores a los de la vigencia anterior.

RECOMENDACIONES

Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia de Austeridad en el Gasto y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- Se recomienda continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 1009 de 2020 (...) "Contrato Prestación de Servicios se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".
- Es importante seguir trabajando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 1009 de 2020 en la cual se resalta en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto 1009 de 2020 en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, así mismo fomentando la cultura de austeridad con miras al cumplimiento de las políticas del gobierno nacional, dando prevalencia al principio de Economía y buen uso de los recursos al interior de la Agencia Nacional de Tierras.
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad para que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y de sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Se recomienda realizar las gestiones necesarias, para que los funcionarios disfruten de sus vacaciones acumuladas con el propósito de dar cumplimiento del Decreto 1009 de 2020 y 1045 de 1978.
- Realizar campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro del consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.



- Se recomienda revisar el registro del contrato No. 1513-2020 en la plataforma SECOP II, ya que se evidenciaron dos registros con la misma referencia, diferentes fechas, diferentes valores y diferentes estados.

Aprobó:

LILIBETH AGUILERA PUA

Jefe Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Profesional Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Enero 29 de 2020